



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO  
Otero 257 - 3er Piso. Tel. (0388) 422-1524  
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 342/16**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de mayo de 2016**

**VISTO** el Expte. "F" 9764/16, por el que se tramita la solicitud de aval académico para el dictado de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN "Aportes para pensar a partir de la descolonialidad"**, interpuesta por el Secretario de Extensión de esta Facultad Lic. Héctor Federico RODA, y

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos de la misma son promover una Red de Pensamiento filosófico desde la corriente Filosofía de la Liberación y fortalecer el trabajo de las AFyL Latinoamericanas para promover espacios de reflexión históricamente contextualizados, que contribuyan a pensar nuestras realidades locales.

Que esta iniciativa se dictará en modalidad virtual, con un diseño curricular distribuido en un total de SIETE (7) módulos y UN (1) Taller de Integración Final, una carga horaria total de TRESCIENTAS CUARENTA (340) horas reloj y un arancel según se detalla a fs. 2, destinada a estudiantes, docentes e investigadores universitarios y no universitarios del área de las Humanidades, las Ciencias Sociales, Jurídicas, Políticas, Económicas e Historia, trabajadores del sector público y actores sociales vinculados a organizaciones sociales de base territorial, comunitarias, sindicales, fundaciones, asociaciones civiles, pudiendo cursarlas además técnicos, funcionarios y personal administrativo del sector público y todos aquellos interesados en incorporar elementos de análisis crítico desde esta perspectiva.

Que los montos resultantes se distribuirán el CINCUENTA (50%) por ciento a la Coordinación y los docentes y el CINCUENTA (50%) por ciento a la FHyCS, de acuerdo a establecido en el artículo 7° inciso 1 del Reglamento de Diplomaturas de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. N° 108/16.

Que el Plenario de Comisiones aconseja en dictamen de fs. 152:

- Otorgar el Aval Académico al Proyecto de **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN**, solicitada por el Secretario de Extensión de esta Facultad, de acuerdo lo establecido por el Artículo 4° del Reglamento de Diplomaturas aprobado recientemente por el Consejo Superior de la UNJu.

Que en Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2016, este Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad, lo dictaminado por las Comisiones intervinientes.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la realización de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN "Aportes para pensar a partir de la descolonialidad"**, destinada a estudiantes, docentes e investigadores universitarios y no universitarios del área de las Humanidades, las Ciencias Sociales, Jurídicas, Políticas, Económicas e Historia, trabajadores del sector público y actores sociales vinculados a organizaciones sociales de base territorial, comunitarias, sindicales, fundaciones, asociaciones civiles, pudiendo cursarlas además técnicos, funcionarios y personal administrativo del sector público y todos aquellos interesados en incorporar elementos de análisis crítico desde esta perspectiva, con una carga horaria de TRESCIENTAS CUARENTA (340) horas reloj y otorgar el correspondiente **AVAL ACADÉMICO**.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como miembros integrantes de la Dirección Honoraria, Coordinación Académica, Docentes tutores y Cuerpo docente de la citada Diplomatura a los profesionales que se detallan:

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO  
Otero 257 - 3er Piso. Tel. (0388) 422-1524  
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 342/16

///2

**Dirección Honoraria:** Dr. Enrique DUSSEL

**Coordinación Académica:** Esp. Nadia María Juliana HEREDIA y Lic. Héctor Federico RODA

**Docentes Tutores:** Lic. Juan Matías ZIELINSKI, Lic. Mauro EMILIOZZI, Prof. Carolina Beatriz GONZÁLEZ y Prof. Juan Pablo ALBA

**Cuerpo Docente:** Prof. Barbará AGUER, Prof. Matías Pablo AHUMADA, Dra. Alcira Beatriz BONILLA, Mg. Beatriz María BRUCE, Ma. Bernardo CORTÉS MÁRQUEZ, Dr. Enrique DUSSEL, Dra. Gloria Silvana ELÍAS, Lic. Mauro EMILIOZZI, Ma. Omar GARCÍA CORONA, Esp. Daniela GODOY, Esp. Nadia María Juliana HEREDIA, Dr. Gabriel HERRERA SALAZAR, Lic. Luciano MADDONNI, Ma. Hugo ALLAN MATOS, Ma. Mario Francisco OROSPE HERNÁNDEZ, Ma. Reynaldó PADILLA TERUEL, Dra. Dina PICOTTI, Ma. Alan QUEZADA FIGUEROA, Esp. María Beatriz QUINTANA, Dra. Silvana RABINOVICH, Lic. Jorge Alberto REYES LÓPEZ, Dra. María Luisa Antonia RUBINELLI, Dr. Enrique TELLÉZ FABIANI, Mg. Mario VILCA y Mg. Juan Matías ZIELINSKI.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar la verificación del cobro de los aranceles de acuerdo al siguiente detalle:

**Residentes argentinos:**

- Matrícula: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350)
- SIETE (7) cuotas mensuales de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350)

**Residentes extranjeros:**

- Matrícula: DÓLARES VEINTICINCO (USD 25)
- SIETE (7) cuotas mensuales de DÓLARES VEINTICINCO (USD 25)

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a Secretaría de Extensión a expedir las certificaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese a las áreas de competencia. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVASE.

INTERVINO
cv.
Exp9764AvalAcademico

  
Dr. RICARDO SLAVUTSKY  
DECAÑO  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
U.N. JU.